



GACETA MUNICIPAL

**PRIMERA GACETA ORDINARIA
MES DE ENERO 2026**

ACUNA.GOB.MX





Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

SUMARIO

27 DE ENERO DE 2026

PM/SRA/059/2026

LA REFORMA AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA

PM/SRA/060/2026

LLEVAR A CABO COMPRAS EN EL EXTRANJERO CUANDO ASÍ LO AMERITE LA ADQUISICIÓN, BUSCANDO SIEMPRE UN BENEFICIO Y AHORRO PARA EL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

29 DE ENERO DE 2026

PM/SRA/084/2026

LA COMPARECENCIA ANTE EL HONORABLE CABILDO, DEL L.C. CARLOS DONTATO PÉREZ REYES, TESORERO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DEL CONTENIDO IAGF DEL CUARTO TRIMESTRE 2025

PM/SRA/085/2026

EL CONTENIDO DE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE 2025, DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA

PM/SRA/086/2026

EL CONTENIDO DE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE 2025, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS) DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES
LIC. JORGE RAMÓN MONTEMAYOR
GRISelda DE LA TORRE TABARES

REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintisiete de Enero del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta presentada por el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la solicitud enviada a este Ayuntamiento por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para resolver sobre la aprobación del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se busca eliminar del texto, la referencia a la figura del extinto Procurador General de Justicia del Estado, sustituyéndola por la de persona titular de la Fiscalía General del Estado, y adoptar un lenguaje acorde a los principios de igualdad, inclusión y precisión jurídica que rigen el derecho contemporáneo.

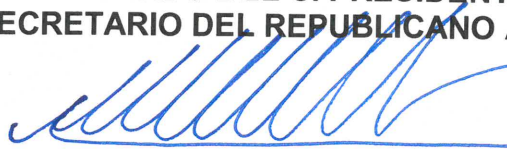
En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, la solicitud enviada a este Ayuntamiento por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se busca eliminar del texto, la referencia a la figura del extinto Procurador General de Justicia del Estado, sustituyéndola por la de persona titular de la Fiscalía General del Estado, y adoptar un lenguaje acorde a los principios de igualdad, inclusión y precisión jurídica que rigen el derecho contemporáneo.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintisiete de Enero del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización para llevar a cabo compras en el extranjero cuando así lo amerite la adquisición, buscando siempre que éste, presente a nuestro municipio un beneficio y ahorro económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

En el punto cinco del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, llevar a cabo compras en el extranjero cuando así lo amerite la adquisición, buscando siempre un beneficio y ahorro económico para el Municipio durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintinueve de Enero del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado respecto a la solicitud para la **Autorización del Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre 2025**. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 129 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado respecto a la solicitud para la Autorización del Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre 2025.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintinueve de Enero del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre 2025. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila; así como en el artículo 102 y 129 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

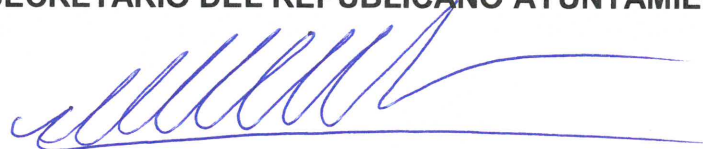
En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre 2025, del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

A T E N T A M E N T E
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintinueve de Enero del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud presentada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre 2025. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila; así como en el artículo 102 y 129 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre 2025, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*